**CONCLUSIONES COMISIÓN INVESTIGADORA SOBRE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES CALIFICADOS COMO DEFICIENTES**

**Diputada Francesca Muñoz**

A propósito de las sesiones realzadas por la Comisión Investigadora de los Programas Gubernamentales Calificados como de Desempeño Insuficiente, y las Razones Administrativas y Presupuestarias que Explicarían su Resultado y de las exposiciones de los invitados: Rodrigo Cerda, Director de la Dirección de Presupuesto; Amanda Dawes, Jefa de División de Políticas Sociales de la Subsecretaría de Evaluación Social; Katherine Martorell, Subsecretaria de Prevención del Delito; Jorge Bermúdez, Contralor General de la República. Es dable concluir lo siguiente:

1. Que se hace necesario el fortalecimiento del sistema de evaluación de los programas gubernamentales, sobre todo tendiendo presente la implicancia presupuestaria que representan dichos programas.
2. Que de las líneas de evaluación que utiliza la DIPRES, debe existir un especial énfasis en la Evaluación de Impacto que es realizada por un panel de evaluadores externos.
3. Que dicha evaluación de impacto no solo debe contemplar el estudio de los datos que estén a disposición, sino que además debe existir un mecanismo o instancias que permita verificar en terreno el impacto de los programas gubernamentales.
4. Que es de vital importancia que exista una mejor comunicación entre los ministerios involucrados y que a su vez, existan formas de autoevaluación por parte de los organismos encargados de la ejecución de los programas sectoriales, de manera tal que dicha evaluación no corresponda de manera exclusiva a la DIPRES o al Ministerio de Desarrollo social.
5. Incorporar nuevas líneas de evaluación que se centren en medir la eficiencia de los programas ejecutados con relación a la gestión de los recursos destinados, de manera tal de que todos los programas cuenten con un mecanismo de evaluación.
6. Se vislumbró la necesidad de que la información referida a la ejecución de los programas, sea compartida entre los organismos pertinentes a fin de tener datos de primera mano en cuanto a los resultados de los mismos, ya que, la falta de información es una razón importante por la cual se califican ciertos programas como deficientes.
7. Sin embargo, lo anterior debe realizarse cuidando los datos personales de los beneficiarios, cuestión que por la aplicación de nuevas tecnologías debería ser posible su pronta aplicación.
8. Que se hace necesario elevar los estándares en el diseño de los programas, ya que, se pudo concluir que hay un gran número de programas que están mal elaborados. En dichas circunstancias, un programa mal diseñado desde su inicio difícilmente podrá tener un buen impacto y consecuentemente una buena evaluación.
9. A raíz de lo anterior, la evaluación ex ante que ha de realizar el Ministerio de Desarrollo Social cobra una relevancia esencial en este engranaje. Sin perder de vista, por supuesto, la evaluación ex dure y ex post.
10. Que parece del todo razonable, la propuesta del Contralor General de la República, don Jorge Bermúdez, en orden al establecimiento de una Oficina Parlamentaria de Presupuesto, diferente de la comisión mixta de presupuesto, que permita hacer un seguimiento de los dineros asignados en la ley de presupuesto y que colabore con la evaluación de los mismos programas. De esta manera se podría verificar con mayor certeza el destino y uso eficiente de los recursos públicos.

**H.D. Francesca Muñoz**